



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA CONVOCATORIA DE 16 DE ENERO DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ANEXO 033, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el anexo 033 se procede a la modificación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA”, de la convocatoria de Enero, REFERENCIA: INV-1-2020-T-033.

Donde dice:

En base a ello, el contrato otorgado a la Sra. Olivia Lozano Soria, podrá ser como máximo desde la publicación de ésta resolución, de 4 meses y 20 días.

Debe decir:

En base a ello, el contrato otorgado a la Sra. Olivia Lozano Soria, puede ser de 11 meses. Estimándose una posible prórroga de un máximo de 4 meses y 29 días

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	dxGNWg7oNb+d1Scr9fWRbg==	Fecha	17/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dxGNWg7oNb+d1Scr9fWRbg==	Página	1/1

